

El bacalao en España (1850-1914): importación y política comercial

MARÍA DEL CARMEN ESPIDO BELLO Y JESÚS GIRÁLDEZ RIVERO

1. INTRODUCCIÓN

El bacalao (*Gadus morhua*) es una especie de pescado blanco característico de las aguas frías del hemisferio norte. Prácticamente desprovisto de grasa, admite un fácil salado y curado, tras lo cual se convierte en un alimento duradero, con una elevada concentración de proteínas y en un producto fácilmente transportable. Además, una vez rehidratada, la carne del bacalao curado posee una textura en láminas más apreciada que su carne fresca, blanca y tierna. Estas características favorecieron desde muy pronto que fuera objeto de un intenso comercio internacional, especialmente en las regiones templadas y cálidas de Europa meridional, América del Sur y África.

España ha sido secularmente una gran consumidora y el principal destino de las exportaciones de bacalao. En 1814 absorbió la mitad de la producción de Terranova y, un

Recepción: 2014-01-14 • Revisión: 2014-10-14 • Aceptación: 2014-12-01

María del Carmen Espido Bello es profesora titular del Departamento de Historia e Institucións Económicas. Dirección para correspondencia: Facultade de Ciencias Económicas e Empresariais. Universidade de Santiago de Compostela. Avda. do Burgo, s/n. Campus Norte. 15782 Santiago de Compostela (España). C. e. mariadelcarmen.espido@usc.es

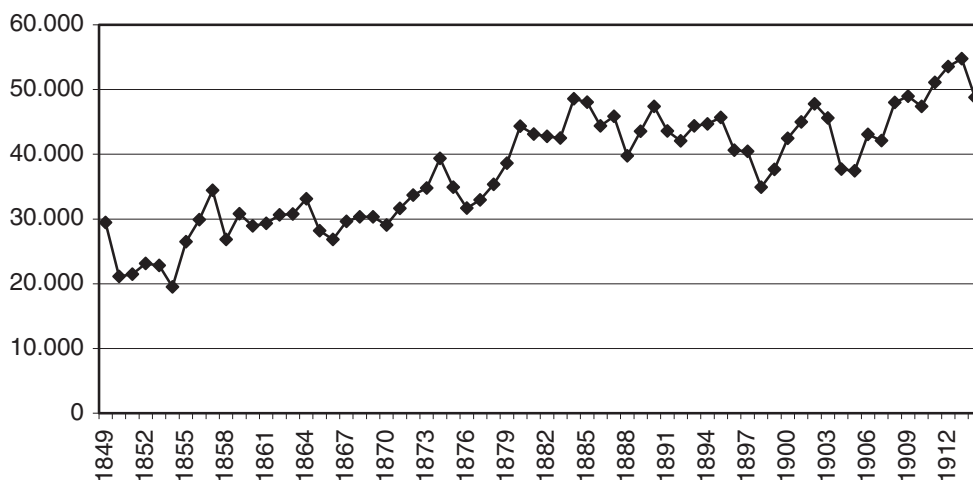
Jesús Giráldez Rivero es profesor titular del Departamento de Historia e Institucións Económicas. Dirección para correspondencia: Facultade de Ciencias Económicas e Empresariais. Universidade de Santiago de Compostela. Avda. do Burgo, s/n. Campus Norte. 15782 Santiago de Compostela (España). C. e. jesus.giraldez@usc.es

siglo más tarde, en 1928, tras una significativa diversificación de los países oferentes y un sustancial aumento de su producción y su comercio, lo hizo con un tercio de las importaciones mundiales (Ryan, 1985: 99; Gerhardsen & Gertenbach, 1949). Desde 1850 y hasta el inicio de la Guerra Civil, el bacalao se mantuvo insistentemente entre los primeros capítulos de importación españoles. Sin embargo, la investigación sobre este período se subordinó a la del sector pesquero o agrario, el comercio exterior, la industria conservera, el consumo alimentario, etc. A fin de paliar dicha carencia, en este trabajo nos centraremos en el estudio del bacalao poniendo el acento en el lado de la oferta en el mercado español. Para ello, reconstruiremos las estadísticas de importación, observando su peso en la balanza comercial y su importancia para la Hacienda Pública, a continuación analizaremos las importaciones y los factores que provocaron los cambios en los países proveedores, finalizando con el examen de las políticas comerciales y arancelarias. El período acotado va desde 1850 hasta los grandes cambios en los mercados mundiales de bacalao provocados por el estallido de la Primera Guerra Mundial.

2. LAS IMPORTACIONES DE BACALAO: SU IMPORTANCIA

Hasta la Guerra Civil, la disponibilidad de bacalao en España provino básicamente de las compras al extranjero, pues la producción nacional sólo se inició a mediados de los años veinte y, aunque se intensificó en los treinta, siempre fueron cantidades limitadas.

GRÁFICO 1
Importaciones españolas de bacalao seco y salado
(en toneladas)



Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de Comercio Exterior de España (en adelante, ECEE).

La primera característica a destacar del gráfico de importaciones es su crecimiento, lento pero continuado, a lo largo de todo el período; una tasa media acumulativa anual de un 1,32% hizo que se multiplicara por 2,31 entre 1850 y 1914. Las tasas medias de crecimiento de las cantidades muestran que en todas las décadas fueron positivas, siendo las de mayor incremento 1851-1860 (3,2%) y 1871-1880 (4,1%). La excepción fue 1891-1900, donde el signo se volvió negativo (-1,1%) (Cuadro 1). Así pues, un aumento sostenido en la importación de un producto de consumo, que contrasta con la transformación experimentada por el comercio exterior español desde mediados del ochocientos, caracterizada en términos relativos por un descenso en la importación de alimentos y un aumento de las materias primas industriales, combustibles y bienes de equipo, reflejo de la modernización de la economía española.

CUADRO 1
Importaciones españolas de bacalao

	Promedio cantidades (toneladas)	Tasa media de crecimiento (%)	Valor (millones ptas.)	Tasa media de crecimiento (%)
1851-1860	26.434	3,21	12,55	3,15
1861-1870	29.819	0,04	13,12	1,46
1871-1880	35.723	4,31	17,05	2,01
1881-1890	44.588	0,67	27,88	5,35
1891-1900	41.651	-1,10	25,50	-0,49
1901-1910	44.311	1,10	32,62	2,26
1911-1920	43.964	1,54	33,40	1,68
1850-1914		1,32		2,20

Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

El dinamismo mostrado por las importaciones de bacalao resulta aún más sorprendente al ponerlo en relación con el total de las importaciones españolas. En términos de valor, las importaciones de bacalao en pesetas corrientes entre 1850 y 1914 crecieron a razón de un 2,2% anual, mientras las importaciones totales lo hicieron al ritmo más intenso del 2,87%. El crecimiento fue significativamente mayor en la década de 1881-1890 y en la de 1901-1910, en las que casi duplicó el del total: 5,35% anual frente al 2,83% y 2,26% frente al 1,14%. Si consideramos las grandes etapas de la política comercial española, podemos observar que frente al crecimiento del total de importaciones, cuyo máximo se alcanzó en 1850-1869 –en caída desde entonces–, las importaciones de bacalao mostraron su mayor intensidad en 1870-1891 y mantuvieron en 1892-1913 un ritmo algo más dinámico que el del conjunto (Cuadro 2).

CUADRO 2

Importaciones españolas de bacalao versus importaciones totales

	Promedio importación			Tasa media de crecimiento (%)	
	Totales (millones ptas.)	Bacalao (millones ptas.)	Importaciones bacalao/total (%)	Total importaciones	Importación bacalao
1851-1860	278,04	12,55	4,51	8,24	3,15
1861-1870	456,97	13,12	2,87	3,48	1,46
1871-1880	572,02	17,05	2,98	3,15	2,01
1881-1890	809,50	27,88	3,44	2,83	5,35
1891-1900	882,96	25,50	2,89	0,47	-0,49
1901-1910	1016,32	32,62	3,21	1,14	2,26
1911-1920	1022,49	33,40	3,27	2,57	1,68
1851-1914				2,87	2,20
1850-1869				5,23	2,09
1870-1891				3,66	2,77
1892-1913				1,47	1,58

Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE y Tena (2005).

En conjunto, la participación del bacalao en el total de importaciones se mantuvo, tras una acusada caída inicial, sin alteraciones significativas a lo largo de todo el período. Las cifras no difieren sustancialmente de las ofrecidas por Prados de la Escosura (1988: 200), según las cuales el peso del bacalao se situó en el 3,9% en 1855-1859 y se estancó después en torno al 3% hasta la Guerra Mundial.

La *notable estabilidad del bacalao*, en palabras de Tortella, adquiere mayor relevancia cuando se relaciona con el declive experimentado por los bienes de consumo y los alimentos en el total de las importaciones (Prados de la Escosura, 1986, 1988; Tortella, 1994: 124). Otra muestra de esta relevancia la constituye el hecho de que desde comienzos del ochocientos y hasta la Guerra Civil el bacalao figura reiteradamente entre los diez primeros productos de importación (Prados de la Escosura, 1988: 200). Una obstinada presencia de un producto ultramarino tradicional, cuyas compras al extranjero no declinaron por el desarrollo de la producción propia, como en el caso del azúcar o de artículos que en principio podrían considerarse sustitutivos, caso del pescado fresco, salazones, escabeches o conservas.

Este dinamismo ya fue señalado hace tiempo, apuntando principalmente a la demanda interior la responsabilidad de dicha evolución; al ser el bacalao parte integrante de la dieta básica de los españoles, la tarea gubernamental se centraría en asegurar su abastecimiento regular (Gallego & Pinilla, 1996). Compartiendo parcialmente el argumento, creemos que

la explicación a tal volumen de importaciones mantenido en el tiempo requiere ir más allá de los factores considerados hasta ahora, especialmente de demanda (pautas de consumo determinadas por la religión o escasez de proteínas animales en España), y atender tanto a la formación de los mercados a largo plazo, internos y de oferta, como al papel jugado por el conjunto de las políticas comerciales, arancelarias, fiscales, etc.

En este sentido, y antes de iniciar el análisis de los mercados de oferta, debemos tener en cuenta que el bacalao formó parte desde comienzos del XIX de los llamados *artículos de renta*. Es decir, de aquellos *cuyo gravamen en frontera sólo podía obedecer a un objeto fiscal*, y que se caracterizaban por su amplio consumo y por no ser producidos en el país. En definitiva, un conjunto de mercancías cuyos aranceles no estaban definidos por *finés proteccionistas o de reserva del mercado interior*, sino por el exclusivo objetivo recaudatorio a fin de paliar las necesidades de un siempre escuálido Tesoro (Sabaté, 1996: 69; Serrano, 1987: 82). Productos coloniales y ultramarinos, como el azúcar, el cacao, el café, la canela o el bacalao y el pez palo, estuvieron predestinados a esta categoría. En estos artículos no producidos en el interior y que no cuentan con sustitutos directos aparentes, las consecuencias de un *arancel fiscal* sólo afectarían directamente al bienestar de los consumidores e indirectamente a la asignación de recursos (Tena & Tirado, 1996). Diversos autores reconocen para el período anterior a la Guerra Civil la intención claramente recaudatoria de los aranceles sobre el bacalao o, de forma matizada, el solapamiento de intenciones protectoras y fiscales (Serrano, 1991; Pardos, 1998: 118). Sin embargo, creemos que esto sólo se puede mantener para los años veinte y, más concretamente, los treinta, cuando la producción de bacalao en España comenzó su despegue y la política comercial ya se movía en las coordenadas de la depresión.

Esto nos lleva a considerar dos cuestiones, la falta de finalidad proteccionista y la intención recaudatoria de la normativa que rodeó la importación de bacalao. En lo que respecta a la primera, debemos partir de que en España no había una producción similar que exigiera protección. El bacalao no es una especie propia de aguas españolas ni era objeto de captura por la flota española en lejanos mares libres; tampoco los transformados españoles eran equiparables al bacalao seco y salado, pues carecían de sus principales ventajas: la calidad que posee al rehidratarse –comparable con la del pescado fresco, que le otorga un gran potencial culinario frente a otras especies transformadas (sardina en salazón, besugo en escabeche, etc.), así como la posibilidad de dilatar su consumo –por ser fácilmente transportable al ir empacado en fardos– y de acceder a zonas donde el pescado fresco no llegaba (López Losa, 2005). Así pues, ni el bacalao se producía en el interior ni los transformados existentes eran exactamente bienes sustitutivos directos. Esto no implica que el bacalao no tuviera otros posibles productos sustitutivos en la economía española, *sobre todo si lo consideramos una alternativa a la carne* (Gallego & Pi-

nilla, 1996). En este sentido, Antonio Flores de Lemus, aunque reconocía las limitaciones de la oferta de carnes, *que no alcanza a satisfacer el consumo*, acusó al bacalao de *mayor enemigo de la ganadería nacional*, por la mayor fiscalidad que gravitaba sobre las carnes (Flores de Lemus, 1914). Sin embargo, esta crítica nos parece exagerada, pues debemos considerar que el consumo de bacalao siempre fue muy inferior al de las carnes, que en España, a comienzos del siglo xx, se situaba en torno a los dieciocho kilos por individuo y año mientras el de bacalao apenas superaba los dos (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1979). Cuestión diferente sería el desarrollo de un sector productor propio mediante una diferente asignación de recursos, tal como reiteradamente planteó la Liga Marítima Española (1903). En todo caso, los elevados aranceles impuestos al bacalao con fines recaudatorios, aunque acaso no tan elevados como deseaba Flores de Lemus, tenderían a estimular tanto el desarrollo de la ganadería para carne como un sector bacaladero propio.

CUADRO 3
Derechos recaudados por importación de bacalao

	Posición por derechos recaudados (moda)	Bacalao derechos importación (ptas.)	Total derechos importación (ptas.)	Renta de aduanas (millones ptas.)	Derechos bacalao / derechos totales (%)	Derechos bacalao / renta de aduanas (%)
1850-1854	1	4.145.859	37.347.450	40,6	11,10	10,21
1855-1859	2	5.449.864	57.021.957	51	9,56	10,69
1860-1864	2	5.915.135	60.077.381	62,2	9,85	9,51
1865-1869	2	5.229.663	45.391.238	51,8	11,52	10,10
1870-1874	2	6.048.189	50.789.941	58,6	11,91	10,32
1875-1879	3	5.957.135	64.905.908	92,8	9,18	6,42
1880-1884	2	7.044.231	90.634.611	127,6	7,77	5,52
1885-1889	3	5.925.992	86.369.323	125,2	6,86	4,73
1890-1894	3	6.907.577	111.540.386	136,6	6,19	5,06
1895-1899	4	7.183.314	109.949.597	123,4	6,53	5,82
1900-1904	4	10.498.358	139.070.975	157,2	7,55	6,68
1905-1909	4	10.521.632	146.326.307	169,2	7,19	6,22
1910-1914	4	12.260.307	159.917.344	191,2	7,67	6,41
1915-1919	3	8.433.382	125.257.491	150,2	6,73	5,61

Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE y Comín y Díaz (2005).

En lo que respecta a la segunda cuestión, debemos reiterar algo señalado hace tiempo: el bacalao, al menos hasta los años veinte, cuando las ECEE dejan de aportar información, se situó machaconamente como uno de los principales artículos de importación por derechos recaudados (Serrano, 1991). En los setenta y dos años transcurridos entre 1849

y 1921, el bacalao ocupó durante seis años el primer lugar, cincuenta y ocho el segundo, tercero o cuarto, y sólo ocho años el quinto y sexto. Precisamente, el Cuadro 3 permite observar, aunque sea a través de una medida tan sencilla como la moda, el progresivo retroceso en la posición del bacalao a lo largo del período, si bien se mantuvo en el grupo de cabeza por recaudación. Una permanencia significativa dada la diversificación de la balanza comercial española desde el último tercio del XIX. De hecho, hasta 1875 los derechos percibidos por la importación de bacalao representaron entre el 9% y el 12%, mientras desde entonces se sitúan entre el 6% y el 7%. Si lo comparamos con la renta de aduanas, que además de los derechos arancelarios incluye derechos de exportación y diversos gravámenes, el peso del bacalao no difiere sustancialmente de las cifras anteriores, pero sí las matiza: alrededor del 10% hasta 1875, para después fluctuar en torno al 6%. Unos porcentajes nada despreciables teniendo en cuenta que la renta de aduanas fue un capítulo destacado en los ingresos ordinarios del Estado hasta comienzos del siglo XX (Comín, 1988). De ahí que la atención del Estado hacia el bacalao como producto de renta fuera continuada, a pesar de carecer de una formulación doctrinal clara de sus ingresos, más allá de la mera justificación recaudatoria (Serrano, 1991).

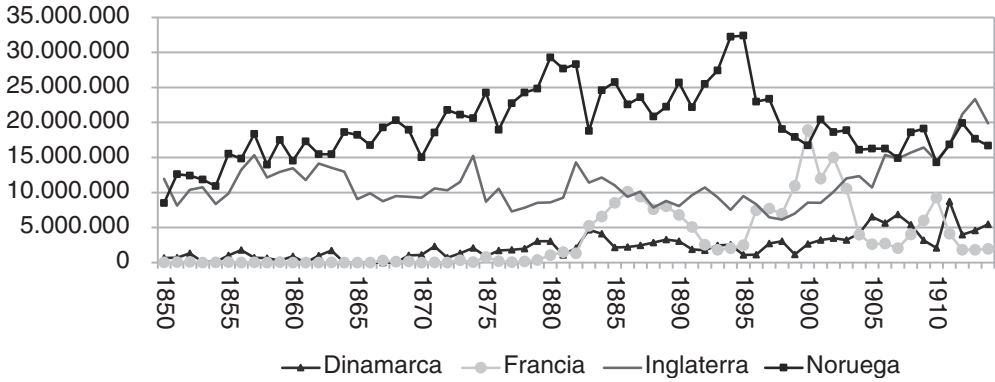
3. IMPORTACIONES Y CAMBIOS EN SU ORIGEN (1850-1914)

Desde comienzos del siglo XIX hasta 1914, la trayectoria del bacalao en España se puede dividir en tres grandes etapas según el origen de las importaciones: la de Terranova, que abarca el primer tercio del XIX, la de Noruega, que se extiende hasta finales del XIX, y, finalmente, una de mayor competencia entre los principales proveedores. En gran medida el desarrollo de la producción de estos proveedores se asentó en el crecimiento de la demanda española; de hecho, España fue el mayor mercado mundial de bacalao salado y curado hasta la Guerra Civil (Ryan, 1985: 99).

Las ECEE permiten efectuar una primera aproximación cuantitativa al origen de las importaciones de bacalao. Aunque los países que figuran en las estadísticas como punto de procedencia son numerosos, lo cierto es que las compras se concentraron abrumadoramente en un pequeño grupo. Noruega, Inglaterra y sus posesiones en América (Terranova, Labrador), Francia y sus posesiones en América (*french shore*, Saint Pierre y Miquelón) y Dinamarca y sus posesiones en Europa (Islandia e Islas Feroe) representaron la práctica totalidad de las importaciones, que iban suponiendo año a año cifras superiores al 95% del total. Hasta las últimas décadas del ochocientos, las importaciones procedentes de Francia o Dinamarca sólo fueron testimoniales; las compras se concentraron en Noruega e Inglaterra con sus posesiones americanas, protagonistas indiscutibles del mercado de bacalao hasta el conflicto bélico (Gráficos 2 y 3). Veamos con más detenimiento estas cuestiones.

GRÁFICO 2

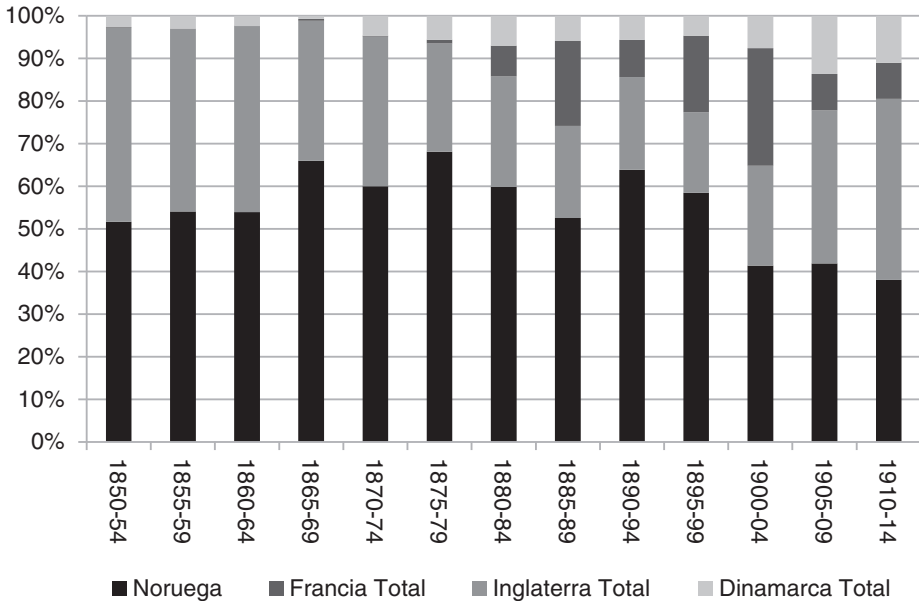
Evolución de las importaciones españolas de bacalao por países (1850-1913)
(en kilos)



Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

GRÁFICO 3

Distribución de las importaciones españolas de bacalao por países (% del peso)



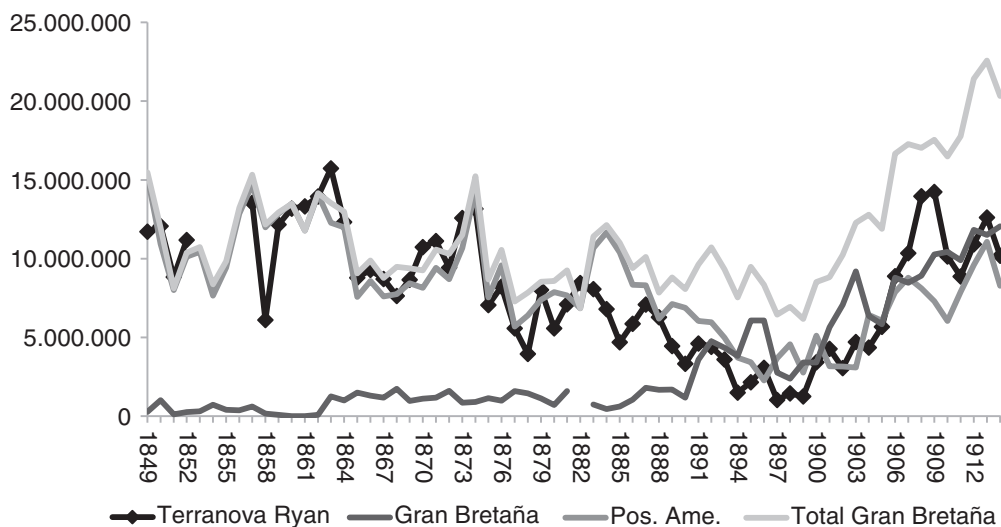
Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

3.1. Declive y recuperación de las producciones americanas

A la altura de 1850 el mercado español de bacalao ya había dejado de estar dominado por las producciones de Terranova, y las de Noruega habían escalado hasta una cuota superior al 50% y superado el 60% durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX. El declive del bacalao de Terranova se había iniciado en la segunda mitad de los años veinte bajo el empuje del pescado escandinavo. Diversos factores se conjugaron para hacer retroceder las producciones americanas. El derecho diferencial de bandera, la fuerte competencia de las salazones noruegas, junto a unos mayores costes de transporte y unas tarifas arancelarias más desfavorables hicieron que las producciones americanas perdieran peso. Terranova, que había monopolizado el abastecimiento de bacalao a España, tuvo que contemplar cómo sus exportaciones caían de forma continuada y representaban una parte cada vez menor del creciente mercado español. Se iniciaba el período del bacalao noruego (Richter, 2010; Piquero & López Losa, 2006; López Losa, 2000; Ryan, 1985: 99-117).

GRÁFICO 4

Importaciones españolas de bacalao de Terranova e Inglaterra (en kilos)



Fuente: elaboración propia a partir de Ryan (1985) y las ECEE.

Aunque no hubo un colapso en la importación de Terranova, las baratas producciones noruegas se hicieron con el mercado español en la primera mitad del ochocientos. El bacalao nórdico no tardó en copar los grandes mercados y centros redistribuidores de Bilbao o Barcelona, así como otros secundarios del norte y del este, mientras el pescado

americano quedaba limitado a las importaciones por las plazas de Andalucía y Levante (Richter, 2010; Ryan, 1985: 120-130). Con todo, en 1860-1864 el bacalao americano representaba aún el 42% de las importaciones y entre 1865 y 1875 en torno a un 30%. Desde entonces la caída fue continuada hasta finales de siglo.

Para acercarnos a la evolución de las importaciones españolas de bacalao de Terranova disponemos de dos series estadísticas: la elaborada a partir de las ECEE, que recoge el bacalao procedente de las posesiones inglesas en América del Norte (Pos. Ame.), y la que ofrece Ryan, basada en diversas fuentes canadienses y británicas. Ambas son bastante coincidentes, en volumen y perfil, hasta comienzos de los años ochenta, cuando los datos de las ECEE comienzan a diferir significativamente de los de Ryan, mostrando un movimiento más suavizado, tanto en la caída, que se prolonga hasta finales de siglo, como en la recuperación del período anterior a la Primera Guerra Mundial.

Al margen de la bondad de las series, la explicación más probable de su divergencia entre 1882 y 1901 es que las estadísticas españolas contabilizaran conjuntamente el bacalao de Terranova y las baratas producciones de Labrador que comenzaron a llegar a España en el último tercio del XIX (Ryan, 1985: 133-146). Según la fuente española, el bacalao de las posesiones americanas, que representaba el 8% del total importado en 1895-1899, ascendió al 9% en 1900-1904 y al 17% entre 1905-1914; si el cálculo lo efectuamos a partir de los datos de Ryan, los porcentajes se elevan al 4,5% y al 22%, respectivamente.

Las consecuencias de la caída en las exportaciones hacia España fueron catastróficas para el sector bacaladero de Terranova, pues le obligó a una reorientación de sus ventas hacia nuevos mercados; primero, hacia Portugal, Italia, Grecia o Reino Unido y, en la última parte del siglo, hacia las islas del Caribe y Brasil. En un intento de aumentar la competitividad de sus producciones, las capturas se desplazaron hacia la península de Labrador y se incrementó el esfuerzo pesquero, pero cayó la calidad de las producciones por falta de cuidados en la fase de salado y curado. Acaso el deterioro de su reputación en los mercados europeos estuviera detrás de la canalización de las ventas hacia mercados menos exigentes. Sólo en el arranque del novecientos volvió a tener una mayor presencia en el mercado español, cuando coincidió también con diversas medidas para asegurar la calidad del bacalao (Candow, 2006; Cadigan & Hutchings, 2001; Ryan, 1985).

Ahora bien, si atendemos al total de importaciones desde Gran Bretaña, vemos que su comportamiento es sustancialmente distinto, pues aumenta desde finales del siglo XIX, no sólo bajo el estímulo de las producciones americanas, sino también del bacalao importado directamente. Si la presencia en España del bacalao de Escocia o de las Shetland,

de mucha calidad y elevado precio, fue continuada a lo largo de todo el ochocientos, las cantidades llegadas a centros clave de la península, como Bilbao o Málaga, adquirieron entidad en las últimas décadas del siglo, aunque a comienzos del novecientos las de las Shetland se derrumbaron. (Innis, 1954: 457-61; Ryan, 1985; Puerta, 1998).

Este aumento de las importaciones directas de Gran Bretaña se debe relacionar con el gran dinamismo de su sector pesquero y el intenso proceso de transformación tecnológica de su flota: generalización de los cascos de hierro en los barcos, sustitución de la vela por el vapor, difusión de las artes de arrastre, explotación de nuevas aguas muy productivas en Islandia, Islas Feroe, mar del Norte, etc. (Haines, 1998; Robinson, 1997; Thór, 1992; Gray, 1978). Ahora bien, la masiva orientación de las capturas de su flota de altura hacia el consumo en fresco hace que resulte difícil justificar un incremento de las importaciones británicas tan rápido y de tal magnitud (Reid, 2000; Robinson, 2000, 2006). Cifras que representan el 8% del total de importaciones en 1890-1894, el 14,5% en 1900-1904 y el 21,8% en 1910-1914 son demasiado elevadas para pensar que ése era su verdadero origen. Debe tenerse en cuenta que en 1889 se había modificado el sistema de registro, estableciendo que se recogiese en las estadísticas *como y origen y destino de las mercancías, las naciones de donde proceden inmediatamente o para donde se carguen, introduciendo esta novedad desde la estadística del año próximo de 1890* (Dirección General de Aduanas, 1890, suplemento, 170: 11). Esto es coherente con la exención al bacalao de presentar certificado de origen en aduanas en 1893 (*Gazeta de Madrid*, 09/08/1893, en adelante *GM*). Con todo, en las ECEE se intentó recoger información tanto sobre el origen como la procedencia y, en el caso concreto del bacalao, consta a partir de 1897. A pesar de los esfuerzos, es probable que el epígrafe de las importaciones británicas directas incorpore también salazones americanas o, incluso, como ha sido apuntado por algunos autores, reexportaciones de otros países, caso de Noruega (Richter, 2010; Ryan, 1985: 97).

De hecho, la competitividad de las producciones americanas aumentó en el cambio de siglo por factores como la introducción de nuevos métodos de procesado o la difusión del vapor en el transporte de bacalao hacia los puertos del Mediterráneo, lo que permitió un aumento de la capacidad de carga y dotó de mayor velocidad y regularidad a su comercio. La importancia creciente del vapor provocó una transformación de las estructuras comerciales para conseguir una mayor penetración en los mercados mediterráneos. En 1909, George Hawes, bróker inglés especializado en el comercio con los países del sur de Europa, se estableció en Alicante para comercializar en consignación la producción conjunta de un grupo de quince empresas, entre las que estaban las mayores exportadoras de Terranova; posteriormente abrió sucursales en Málaga, Valencia, Barcelona, Bilbao, etc. (Innis, 1954: 461-465; Garrido, 2005). También la actuación de los

comerciantes incidió en esta expansión: ese mismo año, el vista de aduanas de Málaga achaca el aumento producido en las ventas de bacalao a la *propaganda mayor que hacen en los pueblos del interior los almacenistas de esta capital* (Martínez, 1913: 20-21).

3.2. La fortaleza de Noruega

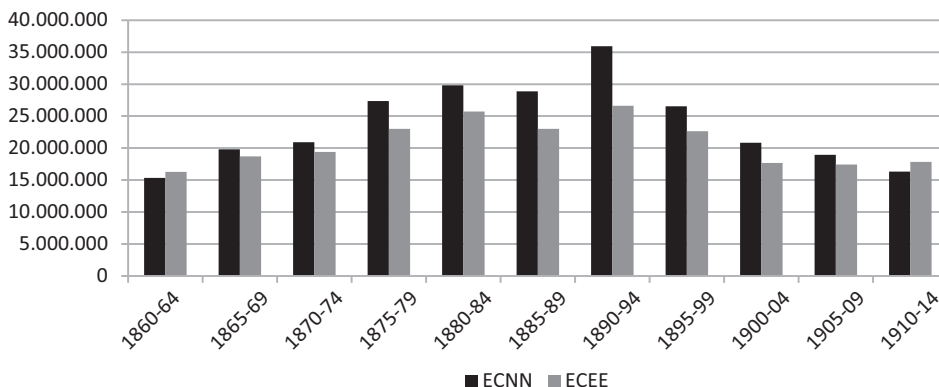
El siglo XIX fue por excelencia el siglo del bacalao noruego. El curado del bacalao al aire, sin sal, simplemente eviscerado y descabezado, era una actividad tradicional en Noruega. Las producciones de *tørfisk* o *rundfisk*, conocido en España como *pez palo*, se exportaban habitualmente a la zona del Báltico. Aunque ya a finales del siglo XVIII comenzaron a enviarse a España pequeñas cantidades de *klipfisk*, bacalao abierto en la típica forma de hoja y curado con sal, sólo comenzaron a adquirir importancia tras las guerras napoleónicas. El crecimiento fue continuado: las entradas por Bilbao y Barcelona pasaron de 1.448 toneladas en 1815-1819 a 2.116 en 1820-1824 y 5.022 en 1825-1828 (Ryan, 1985: 105-108; Richter, 2010; Nielssen, 2009).

Desde comienzos de la década de los treinta diversos factores se conjugaron para impulsar las compras a Noruega. El derecho diferencial de bandera, establecido en 1820, afectaba a todos los países pero benefició especialmente al bacalao noruego frente al de Terranova, por su mayor proximidad, permitiendo que algunos autores lo señalen como su principal factor competitivo (Richter, 2010). Al mismo tiempo, favoreció la concentración del transporte de bacalao en la flota española (Valdaliso, 2005). Los comerciantes noruegos abandonaron el transporte y concentraron su capital en la compra y la transformación, especialización que estimuló el desarrollo de la pesca en nuevas áreas con caladeros próximos y altamente productivos. Entre 1830 y 1850, y a pesar de la intensa demanda de España, los precios del bacalao salado de Noruega cayeron, ayudados por el aumento de la producción y el fuerte descenso de los precios de la sal. Las producciones noruegas se hicieron cada vez más competitivas, disputando la hegemonía del mercado español al bacalao de Terranova. A mediados del ochocientos sus importaciones ya representaban la mitad del total (Klovland, 2013; Richter, 2010).

A partir de 1860 podemos contrastar dos series de compras de bacalao noruego, una elaborada a partir de las *Norges Officielle Statistik, Norges Handel Og Skibsfart* (Estadísticas de Comercio y Navegación de Noruega, en adelante ECNN) y otra de las ECEE. Ahora bien, dado que Noruega y Suecia formaron un único reino hasta 1905, las ECEE presentan agrupados los datos de ambos países, aunque la producción sea exclusivamente del primero. Además, la primera serie es sólo de bacalao salado o *klipfisk*, mientras que la española incluye bacalao salado y pez palo (éste último de escaso peso, no llegó

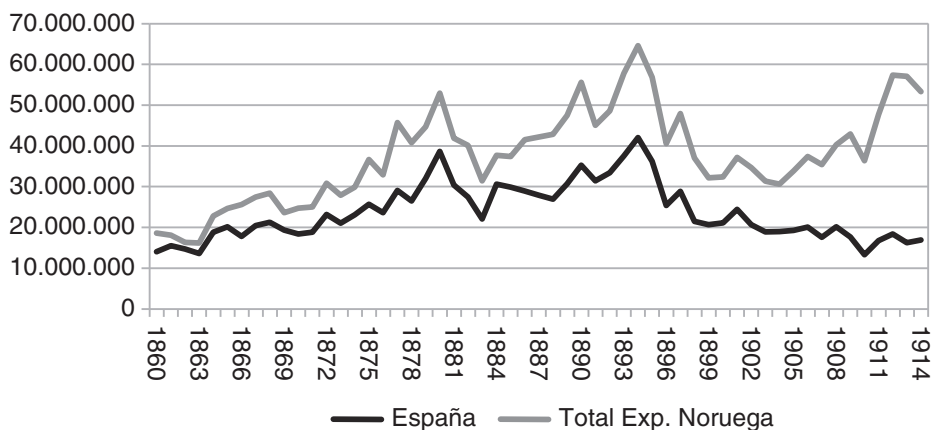
al 1% del total). El perfil de ambas series es semejante, aunque la de las ECEE esté claramente infravalorada; en conjunto, es un 12% inferior, pero en los quinquenios de 1885-1889 y 1890-1894 asciende a un 25% y un 35%, respectivamente. Probablemente, una muestra más de los problemas de fiabilidad de las estadísticas de comercio exterior (Tena, 1992; Prados de la Escosura, 1986).

GRÁFICO 5
Compras por España de bacalao noruego (en kilos)



Fuente: elaboración propia a partir de las ECNN y las ECEE.

GRÁFICO 6
Exportaciones de *klipfisk* de Noruega (en kilos)



Fuente: elaboración propia a partir de las ECNN.

Con todo, la trayectoria es clara: un crecimiento muy intenso y continuado hasta comienzos de la década de los noventa, con una fuerte caída posterior. En vísperas de la Pri-

mera Guerra Mundial las cantidades se equiparaban a las de cincuenta años antes. La hegemonía de las salazones noruegas en el mercado español se consolidó en la segunda mitad del ochocientos: según las ECEE, entre 1850 y 1900 representaron en torno al 60% de las importaciones y en los primeros años del siglo XX se mantuvieron como principal origen, pero sin llegar al 40% del total.

La gran capacidad de absorción del mercado español estimuló el desarrollo de la producción y la exportación de bacalao salado en Noruega. A mediados del XIX sus exportaciones de *klippfisk* superaban a las del tradicional *rundfisk* y España era el destino preferente: si en 1836-1840 absorbía el 72% del total de las ventas de *klippfisk*, entre 1860 y 1875 lo hacía en torno al 80%, para caer posteriormente de forma continuada hasta representar poco más de un 30% en vísperas de la Primera Guerra Mundial (Richter, 2010; Nielssen, 2009). El peso de España en el comercio de bacalao salado no era una cuestión menor para Noruega, toda vez que las exportaciones de pescado fueron un capítulo clave en sus exportaciones hasta las últimas décadas del ochocientos. España fue un socio comercial a tener muy en cuenta.

3.3. Francia: el generoso empuje del Estado

El declive de las exportaciones noruegas a España se compensó con una mayor aportación de Francia, Islandia, Terranova o Labrador. Para el caso de Francia, disponemos de la serie elaborada a partir de las ECEE, que engloba tanto las llegadas directas como las procedentes de sus posesiones norteamericanas, de gran discontinuidad y escaso peso.

Los envíos de bacalao desde Francia tuvieron escasa relevancia hasta comienzos de la década de 1880, cuando comenzaron a crecer significativamente hasta representar en su segunda mitad el 20% del total importado. A comienzos de los noventa descendieron, pero no tardaron en aumentar nuevamente, llegando a representar en 1900-1904 un 25% del total. Después se derrumbaron. Los datos disponibles para el puerto de Bilbao muestran que en la década de los ochenta las producciones francesas se enfrentaron exitosamente al bacalao noruego y, sobre todo, al de Escocia e Islandia. Justamente, fueron las salazones de estos dos últimos países las que más sufrieron la competencia del pescado francés, pero no por mucho tiempo. Con la nueva década, las importaciones de Noruega, Islandia y las Islas Feroe recobraron la importancia perdida (Puerta, 1998: 257; Ryan, 1985: 141-146; Piquero & López Losa, 2006). También en Valencia, Málaga, Alicante, centros de distribución hacia Madrid y otras zonas del interior, las salazones francesas desafiaron al pescado de Terranova, e incluso al de Noruega. Una competencia a la que no fueron ajenas prácticas próximas al *dumping*, tal como Innis señala para mediados de los años

ochenta: *French shippers in Bordeaux have actually offered and sold fish to Spain for nothing, the Spanish importers paying duties and cost of carriage* (Innis, 1954: 383). Sin embargo, con el nuevo siglo el pescado de Francia perdió rápidamente posiciones, cuando las producciones de Labrador hicieron sentir su presencia.

Para explicar este avance de las salazones francesas, algunos autores aluden a las fuertes subvenciones del Estado a la pesca del bacalao (Puerta, 1998: 257; Ryan, 1985: 90-91; Piquero & López Losa, 2006). Ahora bien, sin negar los efectos de las fuertes ayudas, se debe tener presente que su trayectoria se remonta al siglo XVIII (Schlachter, 1902; Kerzoncuf, 1917; Vauclare, 1987). Las primas a la exportación del bacalao francés variaban sensiblemente según fueran destinadas a las colonias y países trasatlánticos o a los países europeos y de la costa mediterránea. En el primer caso, y de proceder directamente de los lugares de pesca o de ser previamente almacenada en Francia, contaban con una prima de 20 francos por quintal métrico, mientras que, si no era almacenada en Francia, la prima se reducía a 16 francos; en el segundo caso, si procedía de Francia y se dirigía a los países europeos, la subvención era de 16 francos (Schlachter, 1902). Pues bien, en el último tercio del siglo XIX, el montante de las primas abonadas por exportación a los países europeos ganó peso frente a las pagadas por exportación a las colonias o los países extraeuropeos: representó el 30% del total en 1870-1874, el 64% en 1885-1889 y el 71% en 1900-1904. En definitiva, esto refleja la clara reorientación de los tráficlos del bacalao francés, que cayeron en sus tradicionales mercados coloniales del Caribe para concentrarse en los países mediterráneos.

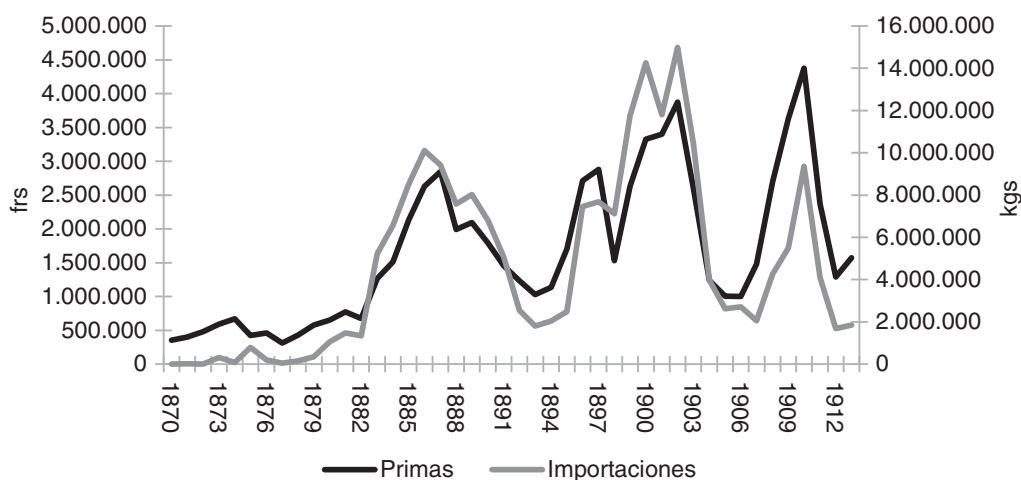
España, destacado consumidor, fue el principal destino de estas exportaciones. Los industriales y comerciantes de Burdeos, asociados con armadores bretones y normandos, convirtieron este puerto en el principal centro receptor, transformador y exportador de bacalao de Francia (Loture, 1957; Meynier & Papy, 1942; Bronkhorst, 1927; Pérard & Manley-Mendalla, 1908: 517; Léon, 1904; Centro de Información Comercial, 1902-1922). Sin embargo, mediada la primera década del siglo, el pescado francés comenzó a perder terreno rápidamente ante la gran competencia *que le hace el bacalao inglés, sobre todo «El Labrador», del cual entran grandes cantidades en España, pues aunque su clase es más ordinaria que la del «Banco» [Terranova], se consume mucho por su baratura* (Centro de Información Comercial, 1909, [229]). Los problemas en el mercado español arrastraron al sector a una profunda crisis.

El Gráfico 7 muestra, por un lado, las primas francesas pagadas por exportación de bacalao a los países europeos y del Mediterráneo, y por otro, las importaciones españolas de Francia. Ambas series sugieren una estrecha relación, pues el premio al impulso exportador acaba reflejando la magnitud que el mercado español tenía para el bacalao

francés. Ahora bien, dado que las primas a la exportación se mantuvieron todo el período, nada explican sobre el despegue de las importaciones francesas ni las fluctuaciones posteriores. Hay que acudir a otros factores, como las variaciones en las capturas, la competencia en el mercado internacional de bacalao o los vaivenes de las relaciones comerciales para explicar este comportamiento (Boutellier, 1908: 130; Hersart de la Villemarqué, 1995).

GRÁFICO 7

Primas francesas a la exportación de bacalao e importaciones españolas



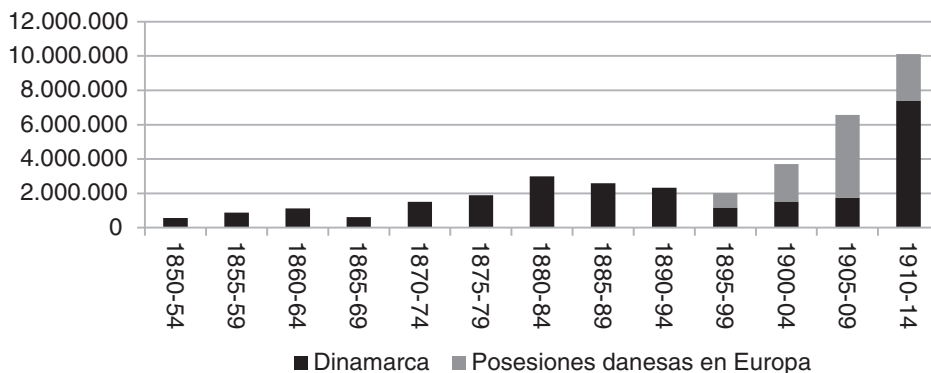
Fuente: elaboración propia a partir del *Annuaire statistique de la France* y las ECEE.

3.4. Islandia: las bases de una nueva potencia bacaladera

A diferencia de Noruega o Francia, las ECEE no proporcionan una serie concreta de importaciones de bacalao de Islandia, sino que figuran incluidas en las de Dinamarca –país al que perteneció hasta 1918–, que también contienen un pequeño porcentaje de bacalao producido en las Islas Feroe. Desde 1895 las ECEE distinguen entre importaciones con origen en Dinamarca y en sus *Posesiones europeas* (Islandia e Islas Feroe); sin embargo, pese a ser anecdótica la producción de bacalao en la metrópoli, la serie resultante le otorga ciertos años un mayor peso a la del continente que a la de las islas. Dado que buena parte de las exportaciones de Islandia y las Feroe se comercializaba conjuntamente a través de Copenhague, creemos que la diferenciación por origen incorpora muchos errores, de ahí que la hayamos considerado conjuntamente.

GRÁFICO 8

Importaciones españolas de bacalao de Dinamarca (en kilos)



Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

El bacalao de Islandia era conocido y apreciado en España desde el siglo XVIII. En 1766 la empresa danesa que monopolizaba el comercio con la isla había enviado un representante para enseñar una nueva forma de preservación del bacalao mediante su salado, a fin de destinar la producción a los prometedores mercados del Mediterráneo, principalmente España. En torno a 1830, el bacalao salado y curado ya sobrepasaba al tradicional bacalao seco o pez palo, de modo que se convirtió en las décadas siguientes en la principal mercancía exportada de Islandia (Thór, 2009). Por su parte, en las Islas Feroe la producción de bacalao salado se inició en 1856, tras la abolición del monopolio real sobre el comercio, y también España se convirtió en su principal mercado (Joensen, 1996, 2009). Sin embargo, hasta el último tercio del XIX las cantidades de bacalao exportadas desde ambos territorios hacia España fueron muy limitadas.

Antes de 1870 sus importaciones apenas representaban el 2% y, aunque en las dos décadas siguientes alcanzaron el 5%, sólo en vísperas de la Primera Guerra Mundial se aproximaron al 20% del total. Pero en ciertos mercados clave su avance fue anterior y más intenso: en Barcelona, pasaron de un 30% de las importaciones hasta 1899, a superar el 50% desde 1900 y a alcanzar el 90% desde 1909. Las llegadas del bacalao de Noruega se fueron retrayendo al compás del incremento de las de Islandia. Por el contrario, en Bilbao, el bacalao de las Feroe e Islandia, que en la segunda mitad de los setenta había avanzado rápidamente llegando a casi un 30% en 1880-1884, cayó bruscamente a un 16% en el siguiente quinquenio; con posterioridad su presencia fue continua, pero sin llegar a cuestionar la hegemonía de las salazones de Noruega en este puerto (Ryan, 1985: 138; Puerta, 1998: 257; Ministerio de Hacienda, 1890, [II]: 575).

Como hemos visto hasta aquí, los países exportadores de bacalao al mercado español variaron a lo largo del período. Diversos factores actuaron para estimular los cambios: las alteraciones en los mercados mundiales de bacalao, los precios, las calidades, los tipos de curado del pescado o los procesos de comercialización. Sin embargo, uno de los elementos importantes fue también la política comercial mantenida por España con los países productores. Aunque parezca una obviedad destacar esta cuestión para un producto que forzosamente debía ser importado y que carecía de sustitutos directos, hasta ahora la literatura española no lo ha tenido en cuenta por centrarse en los factores de demanda. En las páginas siguientes abordaremos esta cuestión, al ser la política de comercio exterior el bajo continuo sobre el que se armó la cadencia de las importaciones.

4. POLÍTICA COMERCIAL Y BACALAO

En este epígrafe dividiremos el período de estudio en dos grandes etapas: en la primera, de 1849 a 1869, los instrumentos de política comercial utilizados fueron los aranceles conjugados con el derecho diferencial de bandera, combinación que permitió el progresivo crecimiento de las importaciones y el dominio del transporte por la flota española; en la segunda, de 1869 a 1914, la combinación de aranceles y tratados comerciales, junto con algunas excepciones aprobadas por decreto, dieron lugar a la aplicación de diferentes derechos según los países. Sin embargo, en ésta última, los derechos aplicados al bacalao fueron, como veremos, muy similares o iguales para los principales suministradores. La creciente competencia entre los países exportadores y la política arancelaria española se unieron para favorecer elevados niveles de importación de bacalao al tiempo que contribuían a la recaudación de la Hacienda y ayudaban a la exportación de ciertas mercancías, como vino, sal, aceite, minerales, etc.

4.1. Formas de protección: aranceles y derecho diferencial de bandera

Como hemos visto, hasta el último tercio del siglo XIX las importaciones españolas de bacalao de Noruega se expandieron a costa de las de Terranova, ya que su baratura y un tratamiento arancelario más favorable animaron su expansión. Al margen de los recargos arancelarios, otros elementos como el peculiar derecho diferencial de bandera aplicado al bacalao también contribuyeron a favorecer la llegada de las producciones nórdicas. Los aranceles de 1849, 1852, 1855 y 1862 distinguían cuatro tipos distintos para el bacalao según fuera *importado directamente de las pesquerías de Europa y América o procedente de los demás puntos extranjeros* y dependiendo si el transporte se efectuaba en *bandera nacional* o *bandera extranjera* (Cuadro 4). Si el diferencial de bandera tenía la

finalidad de proteger la marina mercante española de *largo curso* frente a la competencia extranjera, y que, tal como ya ha sido señalado, permitió una reactivación del comercio y de la flota española entre 1830 y 1850, en el caso del bacalao la procedencia de la carga podía incrementar notablemente las tarifas aplicadas. Mientras el diferencial de bandera suponía como media un recargo de un 20%-30% para las mercancías introducidas por barcos extranjeros, para el bacalao el porcentaje se elevaba entre un 30% y un 50%, lo que lo convertía en uno de los productos más protegidos por este derecho (Valdaliso, 2001, 2005).

CUADRO 4

Evolución de los derechos arancelarios de importación al bacalao y pez palo*

	Unidad	Bandera nacional	Bandera extranjera
Arancel 1849	Quintal	Reales	Reales
Importado directamente de pesquerías de Europa		33	48
Procedente de los demás puertos extranjeros		56	74
Arancel 1852			
Importado directamente de pesquerías de Europa		34,8	42,4
Procedente de los demás puertos extranjeros		47,7	58,3
Arancel 1855			
Valor: 80; porcentaje: 43,5			
Importado directamente de pesquerías de Europa		33	43
Procedente de los demás puertos extranjeros		56	61
Arancel 1862	100 Kg		
Importado directamente de pesquerías de Europa		68,8	91,8
Procedente de los demás puertos extranjeros		87,5	108
Arancel 1869		Escudos	Pesetas
Bacalao y pez palo (partida 232)			
Exacción de derechos de entrada a las mercancías extranjeras		7	17,5
Derechos transitorios hasta enero de 1872			2,5

(*) No hacemos constar los derechos de las partidas de morros, tripas y lenguas de bacalao saladas por tratarse de cantidades muy pequeñas.

Fuente: GM (06/11/1849, 02/04/1852, 09/03/1856, 27/07/1869).

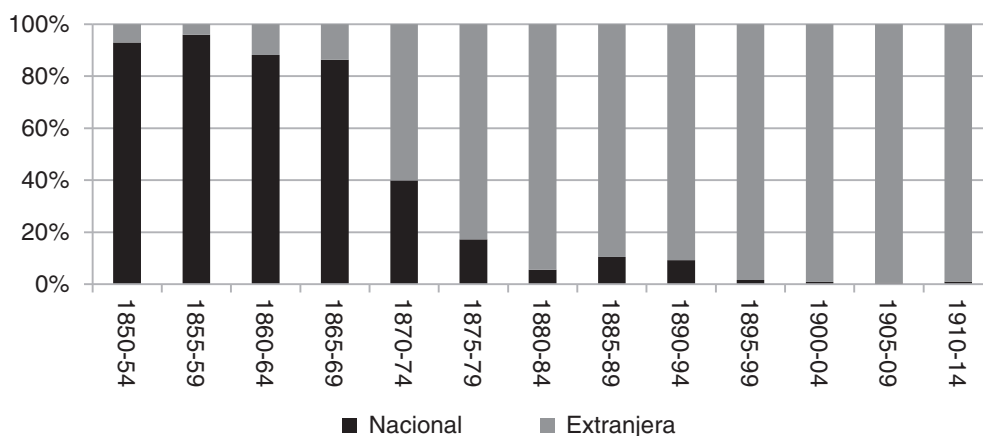
Además, en caso de ser transportado en bandera extranjera y proceder de un puerto que no fuera de pesquería, el diferencial arancelario se incrementaba considerablemente respecto del transportado en bandera nacional y directamente desde pesquería: 124% en 1849, 68% en 1852, 85% en 1855 y un 57% en 1862. Un interés por la reserva de la importación de bacalao a la flota española que se puso de relieve en 1865 cuando, tras la firma de un tratado comercial con Francia, se autorizó la supresión del recargo arance-

lario a las mercancías importadas por tierra desde Portugal y Francia, y la supresión del diferencial de bandera a las mercancías producidas en Europa; significativamente, aquellas procedentes de pesquería fueron excluidas (*GM*, 06/08/1865).

Aunque los puertos considerados de pesquerías se situaban tanto en Terranova como en distintas zonas del Atlántico norte, en 1867 pasaron a considerarse sólo los de Gran Bretaña situados en las islas Orcadas, Hébridas y Shetland, los de Dinamarca situados en Islandia, y en el reino de Suecia y Noruega los de Aalesund, Christiansund, Molde y los de los departamentos de Norland y Frinmark. Una disposición claramente favorecedora de las producciones europeas frente a las americanas (*GM*, 12/12/1867). Las ECEE muestran que prácticamente la totalidad del bacalao importado procedía directamente de pesquerías. En el caso de Noruega, Dinamarca y las posesiones inglesas en América (Terranova y Labrador) el bacalao remitido desde otros puertos es simplemente inexistente, mientras que en el de Inglaterra, entre 1849 y 1869, sólo fue el 0,44%. Por el contrario, en el caso de Francia el envío desde otros puntos predominó frente al de pesquerías, pues el sistema de primas favorecía el traslado del pescado en verde a los secaderos del continente. Las condiciones mencionadas para obtener un mayor beneficio arancelario no sólo buscaban proteger a la flota mercante española, sino que también estaban orientadas a crear unas condiciones muy favorables para potenciar su importación directa al efectuar los retornos con una carga completa de bacalao. De hecho, una de las consecuencias de esta legislación arancelaria fue estimular la concentración del transporte de bacalao en la flota española (Valdaliso, 1991: 94, 2001).

GRÁFICO 9

Importaciones españolas de bacalao de Noruega según la bandera



Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

En 1868 se suprimió el recargo que representaba el derecho diferencial de bandera, si bien para ciertos productos se prolongó al 1 de enero de 1872 y se establecieron diversos derechos temporales. Al bacalao se le fijó transitoriamente el gravamen más elevado, diez reales de vellón por cada cien kilogramos, que confirmaría el arancel de 1869 (Costas, 1988: 89; *GM*, 23/11/1868, 27/07/1869). Aunque el sentido económico de la progresiva desaparición de este recargo fuera dar tiempo a la flota mercante española para situarse en condiciones de competir con sus homólogas extranjeras, sin duda también reflejó el temor a su incidencia en la recaudación de aduanas.

Las ECEE permiten comprobar el predominio de la bandera española en los principales tráficos y el hundimiento desde su eliminación; Noruega, Dinamarca, Francia o Inglaterra se hicieron con su comercio. En el caso de Noruega el 90% del bacalao importado entre 1850 y 1869 lo hizo en bandera nacional, cayendo bruscamente a partir de 1872 y desapareciendo a comienzos de siglo.

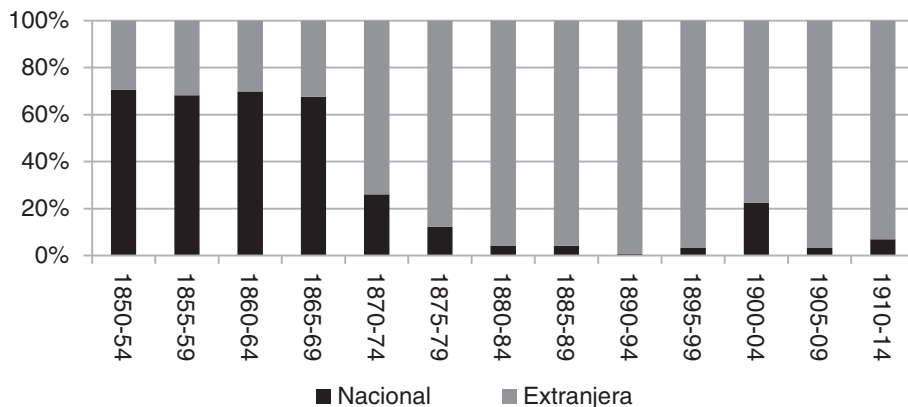
Aunque se requiere una mayor investigación sobre los circuitos de transporte de bacalao, parece que el verdadero negocio se efectuaba en los viajes de retorno, mientras que el problema de los viajes de ida se resolvía con el transporte de sal, esencial para la propia preparación del bacalao, vino, brandy, frutos secos, frutas o aceite, mercancías cargadas en los puertos mediterráneos y del sur, y que constituyeron las principales exportaciones a Noruega. En 1874 el cónsul español en Bergen constató que la participación de la flota española en el comercio noruego se limitaba

[...] a algunos vapores y buques de vela pertenecientes a los comerciantes del Norte de España, los cuales de vez en cuando hacen venir el género por su cuenta. Los comerciantes prefieren fletar buques en Noruega cuando necesitan el género que mandarlos desde España en lastre, que haría el comercio más arriesgado (GM, 07/07/1874).

Evidencia clara de que, en el caso del pescado salado, el negocio naviero nacional estaba perdiendo el carácter de mero apéndice de la actividad comercial (Valdaliso, 1991: 95). Sin embargo, el bacalao noruego también pudo beneficiarse de la situación privilegiada del puerto de Bilbao en la relación de sus tráficos de mineral con Inglaterra. Así, Valdaliso señala la existencia en 1876 de un comercio triangular entre España, Inglaterra y Noruega: los vapores españoles cargados con mineral de hierro con destino a Newcastle despacharían carbón consignado a Noruega y regresarían a España cargados de bacalao (Gráfico 9). Sin duda, la supresión del diferencial de bandera animó a que el bacalao entrara a formar parte de los circuitos comerciales de las flotas extranjeras, contribuyendo a maximizar el factor de carga de sus buques (Valdaliso, 1991: 46).

GRÁFICO 10

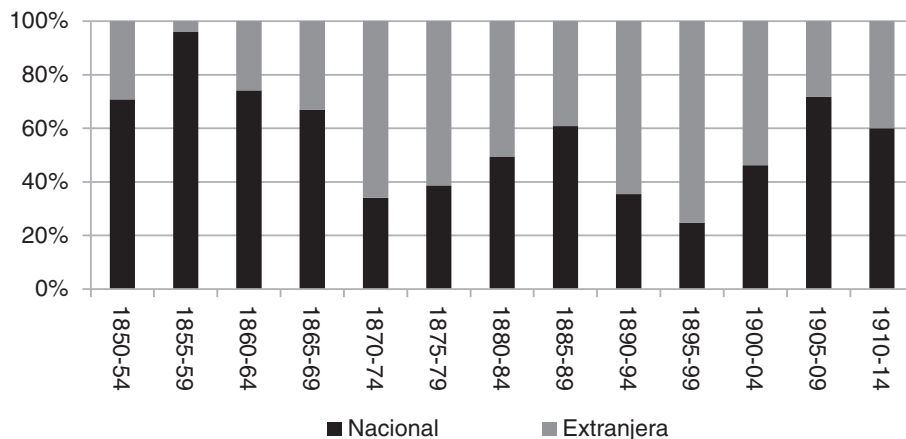
Importaciones españolas de bacalao de las posesiones inglesas en América según la bandera



Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

GRÁFICO 11

Importaciones españolas de bacalao de Inglaterra según la bandera



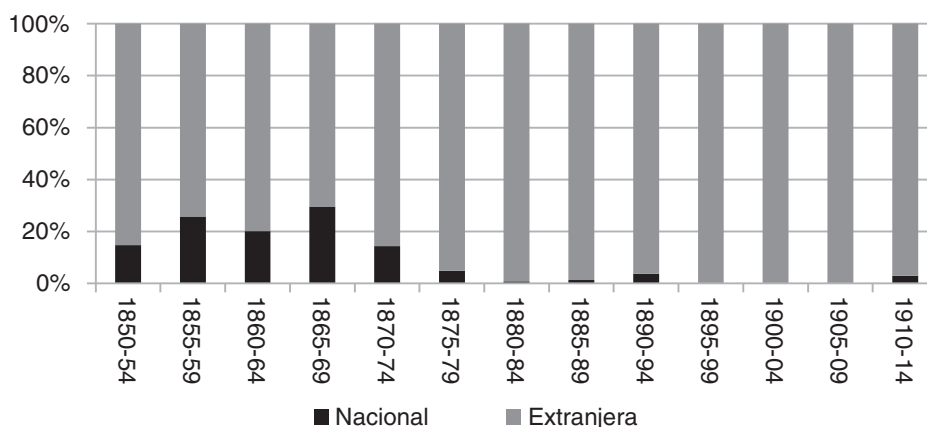
Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

Entre 1850 y 1869 la participación de la bandera nacional en el comercio de bacalao desde las posesiones inglesas en América (Terranova o Labrador) rondó el 70%. Los perjuicios que éste representaba y los aranceles para los envíos que no eran directamente desde pesquerías impidieron a la flota británica ejercer un control efectivo sobre el comercio de bacalao, que quedó en la práctica excluida de este tráfico, *except during the short period of the year when the Spanish Ships are not available* (Innis, 1954: 414-415). La abolición

del derecho diferencial implicó una abrumadora transferencia de este comercio al pabellón inglés. En el caso de las importaciones directas de Gran Bretaña, entre 1850 y 1869 también predominaba la bandera española, que representaba el 77%. Desde entonces experimentó inicialmente una fuerte caída, pero logró recuperarse y mantenerse en torno al 45% del total. El que el *eje económico fundamental de la navegación exterior de España* fueran las rutas hispano-británicas no debió de ser ajeno a esta mayor participación de la bandera nacional. La intensidad y el aumento del comercio con Inglaterra de productos agrícolas y minerales en los puertos andaluces y levantinos, por donde entraban preferentemente las salazones británicas, favoreció que el pabellón nacional retuviera un mayor porcentaje de esta importación (Sánchez Picón, 1992).

GRÁFICO 12

Importaciones españolas de bacalao de Dinamarca según la bandera

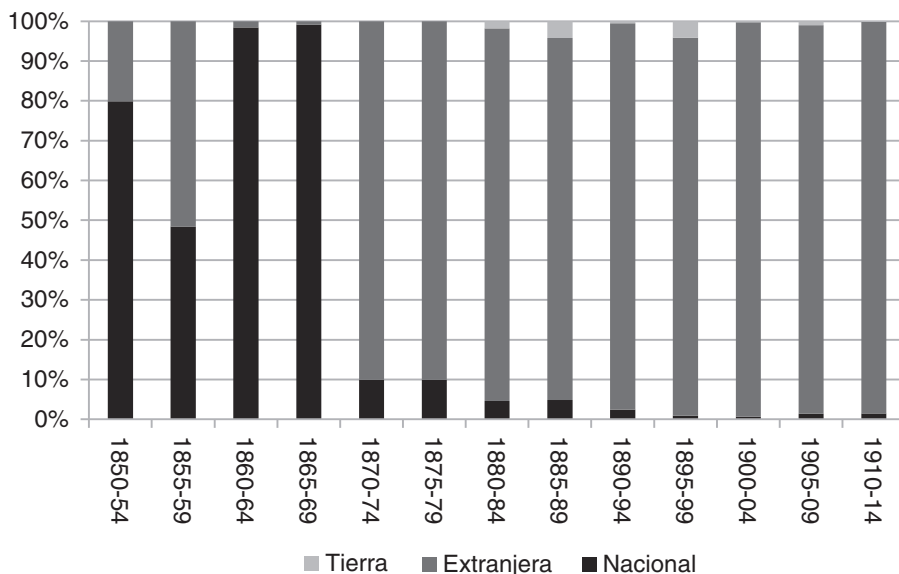


Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

En las importaciones de Islandia e Islas Feroe, el tráfico en pabellón español fue siempre muy restringido, no alcanzó el 23% entre 1850 y 1869, y en los años siguientes los porcentajes fueron aún menores. Si el mantenimiento del monopolio comercial ostentado por la corona danesa en sus posesiones insulares limitó el desarrollo de la producción de bacalao salado, posteriormente fueron los grandes comerciantes de la metrópoli quienes mantuvieron un abrumador control sobre este producto (Thór, 2009: 323; Joensen, 1996). De hecho, las ECEE permiten observar que la bandera danesa monopolizó su comercio. Esto no evitó que en vísperas de la Primera Guerra Mundial el bacalao de Islandia e Islas Feroe se integrara en un comercio triangular articulado por la flota noruega: los vapores cargaban carbón en los puertos ingleses, se dirigían hacia Islandia donde embarcaban salazones con destino a España e Italia y retornaban en lastre hacia Gran Bretaña (Jonsson, 1986).

GRÁFICO 13

Importaciones españolas de bacalao de Francia según la bandera



Fuente: elaboración propia a partir de las ECEE.

También en lo que respecta a Francia el pabellón español dominó en las importaciones de bacalao casi completamente de 1850 a 1869, viéndose desplazado con la abolición del derecho diferencial de bandera. Este tráfico pasó a ser un monopolio del pabellón francés.

En definitiva, a la vista de los datos puede afirmarse que el abrumador predominio del pabellón nacional en el comercio de bacalao desapareció con la eliminación del derecho diferencial de bandera. El transporte pasó a estar controlado por flotas extranjeras. Los datos aportados en 1879 por el Fomento de la Producción española a la Comisión Especial Arancelaria, creada para estudiar los efectos de la abolición de este derecho, constatan la pérdida de este comercio para la marina española. Ahora bien, no cabe duda de que la apertura de la economía española al exterior, con la diversificación de los intercambios comerciales y el aumento de las exportaciones de minerales y productos alimentarios, también contribuyó a que los pabellones extranjeros lo incluyeran rápida y regularmente en sus rutas con los puertos de la península (Valdaliso, 1991: 40).

Así se estrenó la década de 1870, liberada de una de las normas más claramente proteccionistas, que había reservado el comercio de bacalao a la flota española, y con el nuevo arancel de 1869, que se presentaba más abiertamente librecambista. Este arancel esta-

blecía tres categorías de derechos: extraordinarios, que gravaban las mercancías de manera genérica con un 30% o con un 35% de su valor en aquellos artículos que *por ser su consumo general, aunque no de necesidad absoluta, pueden soportar semejante recargo*; fiscales, que podrían llegar al 15%; y de peso o balanza, con sólo una pequeña cantidad. Aunque fijados *ad valorem*, los derechos se traducían en cantidades fijas por unidades de peso, cuenta o medida, para facilitar el trabajo en las aduanas, lo que obligaba al establecimiento periódico de unos precios o *valoraciones* sobre las cuales se aplicaba el porcentaje correspondiente. El bacalao y el pez palo fueron valorados a 20 escudos los cien kilos y se les aplicó el recargo máximo previsto de un 35%, lo que situó el arancel en 7 escudos o 17,5 pesetas (*GM*, 27/07/1869, 12/09/1869). Acaso el nuevo arancel *fuera menos liberal en su tratamiento al bacalao que lo que podría parecer a primera vista* (Ryan, 1985: 133), pero, sin duda, junto a la eliminación del diferencial de bandera, tendió a favorecer las compras al extranjero: entre 1871 y 1880 las toneladas importadas aumentaron a una tasa media de crecimiento de un 4,8% anual, multiplicando por siete la de todo el período.

4.2. Aranceles, tratados de comercio y bacalao

A partir de 1870, y al tiempo que el comercio exterior español se diversificaba en su composición interna y en su distribución geográfica, la política comercial española se hacía cada vez más compleja. Al tradicional arancel se le unirían otros instrumentos de política comercial, como los tratados o convenios de comercio, con la incorporación en la mayoría de la cláusula de la nación más favorecida, el establecimiento de doble columna en los aranceles, la fijación de *valores oficiales* para las mercancías y el despliegue de una prolija normativa de aduanas que, además de influir sobre el comercio, provocaría cambios en la elaboración de las propias estadísticas. Todo esto introduce una mayor dificultad para el análisis del comercio y confiere más provisionalidad a los resultados.

El tratado francobritánico de 1860 había inaugurado lo que se conoce como *la era de los tratados*, un período donde se deben analizar conjuntamente el arancel y los acuerdos comerciales firmados. España se incorporó a esta era en la década de los setenta. Así, el arancel de 1877 aportó la novedad de la doble columna: la primera, con derechos más elevados, correspondería a las naciones que no disponían de un tratado comercial con España, mientras que la segunda, con tarifas más bajas, reconocería a aquellas que lo habían suscrito. Este premio a los países con los que se hubiesen firmado acuerdos, junto con el uso de la cláusula de la nación más favorecida, se convirtió en una fórmula que extendía automáticamente la aplicación de la segunda columna del arancel a todos los países con los que se hubiese rubricado alguno de estas características (Serrano, 1987: 27).

CUADRO 5

Evolución de los derechos arancelarios de importación al bacalao y pez palo

	Naciones no convenidas	Naciones convenidas
Arancel 1877	Ptas./100 kg	Ptas./100 kg
Bacalao y pez palo (partida 223)	17,5	17,5
Derechos transitorios ley 21/07/1876	3	3
Recargo municipal ley 11/07/1877	3	3
Arancel 1882		
Bacalao y pez palo (partida 236)	17,5	12,7
Derechos transitorios ley 21/07/1876	3	3
Recargo municipal ley 11/07/1877	3	3
Arancel 1891		
Bacalao y pez palo (partida 290)	30	30
Derechos transitorios ley 21/07/1876	3	3
Recargo municipal ley 11/07/1877	3	3
Modificación Arancel 1899		
Bacalao y pez palo (partida 324)	36	24
Arancel 1906		
Bacalao y pez palo (partida 594)	36	24

Fuente: *GM* (22/07/1877, 25/07/1882, 01/01/1892, 30/12/1899, 31/03/1906).

En el caso del bacalao, desde comienzos de la década se firmaron tratados con diferentes países de indudable trascendencia a efectos de comercio. El primero se rubricó en 1871 con Noruega, y en él se recogía la libertad de comercio y navegación entre ambos países así como diversas cláusulas de reciprocidad y no discriminación, similares a la de nación más favorecida (*GM*, 14/08/1871); más tarde, en 1877, con Francia y, al año siguiente, incluyendo ya esta fórmula, con Dinamarca. Sin embargo, el primer arancel de doble columna, el de 1877, no alteró la tarifa arancelaria para el bacalao establecida en años previos. El arancel de 1869 la había fijado en 17,5 pesetas los 100 kilos más un recargo transitorio de 2,5; en 1872, la tarifa se mantuvo, pero se modificaron los recargos transitorios, fijándose en 3 pesetas por consumos y otras 3 por gravamen municipal, implantados en los presupuestos del Estado de 1872 y confirmados por las leyes presupuestarias de 21 de julio de 1876 y 11 de julio de 1877.

En la década siguiente, la generalización de los tratados a fin de obtener mercados para las exportaciones vinícolas, la mayor fluidez en la circulación interior de mercancías y la liberalización de materias primas para la industria contribuyeron al apogeo de la apertura del comercio exterior español (Serrano, 1987: 46-47). El nuevo marco por fuerza afectó al comercio de bacalao. El arancel de 1882 ya diferenció la protección fijada en la segunda

columna de menor gravamen: 17,5 pesetas los 100 kilos en caso de las naciones no convenidas frente a las 12,7 para las convenidas. Ese mismo año se firmaron tratados con Francia –de los que se excluyó inicialmente al bacalao por ser capturado en los bancos americanos y no tener origen francés–, Dinamarca y, en 1883, con Suecia-Noruega, año en que se reconoció el bacalao francés como producto nacional, y se le aplicó la tarifa B de nación convenida (*GM*, 21/04/1883).

Estos acuerdos hicieron más vulnerables las producciones de Noruega, principal abastecedor del mercado español en las décadas anteriores, frente a la competencia de nuevos productores. Ahora las producciones francesas, fuertemente subsidiadas, comenzaron a enfrentarse exitosamente al bacalao noruego y, sobre todo, al de Escocia e Islandia. Los datos disponibles para el puerto de Bilbao muestran que las salazones de estos dos últimos países sufrieron especialmente la competencia de las producciones francesas, aunque no por mucho tiempo, dada su baja calidad. De hecho, a comienzos de la nueva década, las importaciones de Noruega, Islandia y las Islas Feroe recobraron la importancia perdida. Sin embargo, frente al auge del bacalao de Francia, la falta de acuerdo con Inglaterra perjudicó al bacalao de Terranova, gravado con la onerosa tarifa de la primera columna del arancel; sólo tras la firma de un tratado, en 1886, pudo acceder en condiciones similares a las de los países europeos (López Losa, 2005; Puerta, 1998: 257; Ryan, 1985: 141-146; Boutellier, 1908).

Desde comienzos de la década de 1890, el denominado *viraje proteccionista* amenazaba con alterar por completo las condiciones de la política comercial española. El problema de los vinos españoles, blanco del proteccionismo francés, arrastró al conjunto de la actuación reformista. El cambio de orientación se confirmó con la aprobación del arancel Cánovas en 1891. El bacalao, al igual que otros muchos productos, experimentó una considerable subida en los derechos: 30 pesetas los 100 kilos en ambas tarifas, además de los dos recargos de 3 pesetas de consumos y municipal (*GM*, 01/01/1892). El primero de febrero de 1892 finalizó el tratado de España con Francia, y se inició lo que se ha venido en llamar la *guerra de tarifas*, que conllevó la aplicación respectiva de los máximos aranceles.

Ahora bien, al mes siguiente de la publicación del arancel se firmó un convenio con Noruega y Suecia, que contenía la cláusula de la nación más favorecida, y un acuerdo que prorrogaba provisionalmente el tratado de comercio con Noruega de marzo de 1883, lo cual significaba que se mantenían los gravámenes sobre el bacalao (*GM*, 12/02/1892, 08/07/1883). En julio de ese año se prorrogó la aplicación de la tarifa segunda a las mercancías originarias de Francia, Gran Bretaña e Irlanda, Suecia y Noruega y se situaron los derechos para el bacalao y pez palo de la segunda tarifa del arancel en 18 pesetas y 6

de derechos interiores (GM, 01/07/1892, 18/07/1892). Desde entonces los convenios recogieron la suma de ambas imposiciones, aunque en aduanas se adeudarían separadamente; posteriormente se integraron en los aranceles.

En agosto de 1893 se eximió al bacalao de la presentación del certificado de origen, pues

[...] todas las naciones productoras de bacalao gozan hoy del beneficio de la tarifa 2.^a del Arancel, por cuyo motivo la supresión [...] no puede lesionar los intereses del Tesoro, y en cambio favorece los del comercio de un género cuya importación en España es de gran entidad (GM, 09/08/1893).

Una medida que viene a arrojar luz, tanto sobre la situación del mercado de bacalao como sobre la política favorable a su importación y los intereses recaudatorios de la Hacienda. En noviembre de 1893, un nuevo tratado con Suecia-Noruega retomaba la cláusula de la nación más favorecida, lo que confirmaba los derechos al bacalao en 18 pesetas los 100 kilos, más 6 por recargos interiores, reiterados al mes siguiente (GM, 01/11/1893, 31/12/1893). Las ventajas obtenidas por Noruega para el bacalao se compensaron con una reducción de derechos para frutas, frutos secos y vinos españoles (GM, 01/11/1893; Sabaté, 1996: 125). Al mismo tiempo se confirmaron las rebajas para los restantes países productores, entre los que se encontraban Francia, Gran Bretaña y sus colonias y, desde agosto de 1894, también Dinamarca, al ratificarse un convenio comercial con cláusulas similares a las de la nación más favorecida (GM, 31/12/1893, 01/01/1894, 24/08/1894).

El tratado firmado con Noruega se integra dentro de un conjunto de tratados denominados menores por su importancia secundaria respecto de la de los grandes socios comerciales, como Francia o Gran Bretaña. Sin embargo, no debemos menospreciarlos. Dicho tratado contenía una singularidad, recogida en su artículo 16 y desarrollada en un protocolo adicional: la obligación del Gobierno noruego de subvencionar una línea de vapores directa entre España y Noruega, y de fijar un mínimo de viajes anuales y puertos de escala. Una línea de navegación por cuya subsistencia mostrará inquietud el Gobierno a la hora de la ratificación del convenio adicional firmado entre ambos países en 1903, por lo *tan provechosa que es a nuestro comercio* (GM, 03/02/1903). El establecimiento de esta línea buscaba regularizar el suministro de bacalao, proporcionar un servicio de transporte a comerciantes de vinos, naranjas, aceite, frutos secos, sal, cáñamo o azufre, y, sobre todo, asegurar a los comerciantes la disponibilidad de una vía de transporte directo que evitara trasbordos en los puertos daneses, alemanes o ingleses *donde las mercancías –según demuestra la experiencia– sufren largos retrasos, probablemente es-*

perando embarque para estos puertos (Memorias diplomáticas, consulares e informaciones, 1915: 11, 491).

En 1899 tuvo lugar una nueva revisión del arancel, que situaba los derechos del bacalao y el pez palo en 36 y 24 pesetas los 100 kilos por tarifa 1.^a y 2.^a, respectivamente. Ahora bien, a las naciones de los grupos uno y dos, entre las que estaban Dinamarca y sus colonias, Francia, Gran Bretaña, etc., sólo se les aplicarían unos derechos de 18 pesetas, mientras el convenio con Noruega estuviera vigente. En 1903 se procedió a la modificación del tratado con Noruega. La importación de bacalao se mantuvo en 18 pesetas de arancel los 100 kilos más seis de derechos interiores; la contrapartida fue el mantenimiento de los derechos de frutas, frutos secos, etc., aunque los vinos españoles vieron aumentar el gravamen de entrada (*GM*, 19/02/1904). En este mismo año Portugal había firmado también un acuerdo comercial con Noruega que provocó un aumento muy rápido de las importaciones lusas de bacalao nórdico. Portugal pasó a ser para Noruega un cliente de importancia similar a la de España, mientras ésta perdía atractivo como mercado, pues absorbía cada vez menos bacalao noruego por la intensa competencia del de otros países. Comenzaba a cerrarse el ciclo español del bacalao noruego (Sabaté, 1996; Ryan, 1985: 168; Cascao, 2001; Garrido, 2005; Moutinho, 1985: 44).

En 1906 se acometió nuevamente una reforma arancelaria, considerada otra tentativa de consolidar el proteccionismo en España. El bacalao mantuvo su gravamen con 36 y 24 pesetas para la 1.^a y 2.^a tarifas, respectivamente, aunque los derechos aplicables a las naciones del primer grupo, aquellos con tratados firmados (Noruega, Dinamarca, etc.), y del segundo grupo (Francia, Gran Bretaña y sus colonias, etc.) gozarían de todos los beneficios arancelarios mientras estuviera vigente el convenio con Noruega (*GM*, 31/03/1906). Es decir, se mantenía la política del trato de máximo favor, que igualaba las condiciones de entrada del bacalao de los distintos países productores.

En resumen, la política comercial española inaugurada en la década de los setenta impulsó la importación de bacalao, permitiendo mantenerla en los niveles más elevados de todo el siglo XIX, niveles que no se volverían a alcanzar hasta comienzos de la segunda década del siglo XX. Pero, además, dado el peso de nuestro país como principal consumidor, también abrió la puerta a un aumento de la competencia entre los distintos países productores. No parece que el nivel arancelario haya constituido una verdadera barrera de acceso ni que haya habido una importante discriminación a favor o en contra de ninguno de los principales países suministradores de bacalao salado al mercado español.

Por otro lado, métodos de pesca más productivos, formas de preparación semejantes, originales estructuras de comercialización, junto a una reducción del coste del transporte

marítimo y terrestre permitieron asegurar precios muy competitivos. Estas producciones comenzaron a representar un porcentaje creciente en el mercado español. Las subvencionadas salazones francesas perdieron rápidamente terreno desde principios de siglo, al tener que enfrentarse a las baratas producciones de Labrador, Terranova, Islandia, Feroe, etc., y el anteriormente hegemónico bacalao de Noruega pasó de representar en torno al 50% del total en los primeros años del siglo XX a poco más de un 30% en vísperas de la Gran Guerra. Los mercados de bacalao estaban cambiando muy rápidamente en esa época. Con la entrada en escena de nuevos países productores la oferta se fue diversificando.

5. CONCLUSIONES

España fue históricamente un destacado consumidor de bacalao salado. Sin embargo, la ausencia de una producción propia hasta la década de 1920 hizo que su consumo se cubriera mediante el recurso a la importación. De hecho, entre 1850 y 1914, período estudiado en este trabajo, el bacalao no sólo constituyó una de las partidas más abultadas de las importaciones españolas, sino que además creció de forma continuada, convirtiéndose en un capítulo que aportó considerables recursos a la Hacienda Pública en forma de derechos arancelarios.

Hasta ahora el bacalao curado con sal ha sido visto por la historiografía española como un artículo cuya importancia derivaba básicamente de la relevancia de su consumo, vinculado tradicionalmente a factores de demanda, ya sean pautas culturales o religiosas, precios o niveles de renta. Sin ignorar la trascendencia de dichos factores, nosotros hemos optado por adoptar el punto de vista de la oferta, pues creemos que este enfoque permite abrir nuevas líneas explicativas y avanzar en la investigación. Las ECEE, contrastadas con diversas fuentes extranjeras, nos han permitido no sólo constatar el crecimiento de las importaciones, sino también detectar los cambios de origen a largo plazo y la importancia fiscal de un artículo incluido entre los denominados *de renta*, en su mayoría artículos que no son producidos en el interior y cuyo consumo generalizado favorece el establecimiento de derechos de importación con elevada capacidad recaudatoria.

En cuanto a los cambios en el origen, hemos explicado el declive de las tradicionales producciones de Terranova durante la primera mitad del siglo XIX, el avance hasta volverse dominantes de las de Noruega a lo largo del XIX y, finalmente, la consolidación de una situación de elevada competencia entre diversos proveedores cristalizada a finales del novecientos. Esto nos lleva a considerar que España, por su gran capacidad de absorción, acabó jugando un papel decisivo en la formación de un mercado mundial de bacalao, ya por estimular la incorporación de nuevos países a su producción o ya por forzar la bús-

queda de mercados alternativos para sus excedentes cuando el mercado español mostraba dificultades; Terranova, Noruega o Francia fueron casos evidentes.

Pero si el bacalao no fue un producto ordinario por su peso en el comercio exterior, tampoco lo fue en cuanto a su importancia para la Hacienda Pública española, en cuya renta de aduanas ocupó insistentemente un puesto decisivo. Un artículo de renta o cuantía en el que la política comercial no fue neutra a la hora de determinar el origen de la oferta y sus cambios. De hecho, a pesar de la conocida tendencia proteccionista de la política comercial española, los distintos gobiernos tuvieron buen cuidado de establecer medidas y acuerdos preferenciales con los principales países productores de bacalao a fin de salvaguardar, por un lado, su oferta en el mercado interior y, por otro, unos preciosos ingresos para una Hacienda escasa de recursos. Ni siquiera el viraje proteccionista que tuvo lugar a finales del novecientos impidió que la política de máximo favor se generalizara para el bacalao mediante diversas fórmulas, permitiendo mantener una situación de competencia que impulsó las importaciones en los años anteriores a la Primera Guerra Mundial a los niveles más elevados de todo el período.

AGRADECIMIENTOS

Nos reconocemos deudores de los comentarios realizados por Xoán Carmona Badía, Ángel Fernández González, así como la atenta lectura de los evaluadores anónimos de la revista *Historia Agraria*, muchas de cuyas sugerencias y observaciones se han incorporado para beneficio del texto. Por supuesto, todos los errores son achacables a quienes firman estas páginas.

Los autores forman parte del Grupo de Estudios de Historia Empresarial y Sectorial. Pesca, Industria y Comercio (GESPIC) de la Universidade de Santiago de Compostela, integrado en *Revolta*, red creada al amparo del programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitiva de la Dirección Xeral de Promoción Científica e Tecnológica do SUG, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

REFERENCIAS

BOUTELLIER, M. (1908). Rapport d'ensemble sur la pêche aux colonies. En M. J. PÉRARD & M. MANLEY-MENDALL (Eds.), *Congrès national des pêches maritimes: Memoire et comptes rendus des séances, Annexe* (pp.1-131). Orléans: August Gout & Cie.

- BRONKHORST, M. (1927). La pêche à la morue. *Notes et Rapports*, (53), 9-169.
- CADIGAN, S. T. & HUTCHINGS, J. A. (2001). Nineteenth-Century Expansion of the Newfoundland Fishery for Atlantic Cod: An Exploration of Underlying Cause. En P. HOLM, T. D. SMITH & D. J. STARKEY (Eds.), *The Exploited Seas: New Directions for Marine Environmental History* (pp. 31-65). St. John's: International Maritime Economic History Association (Research in Maritime History, 21).
- CANDOW, J. E. (2006). Salt Fish and Slavery in the British Caribbean. En D. J. STARKEY & J. E. CANDOW (Eds.), *The North Atlantic Fisheries: Supply, Marketing and Consumption, 1560-1990*. Hull: North Atlantic Fisheries History Association/Maritime Historical Studies Centre/University of Hull (Studia Atlantica, 8).
- CASCAO, R. (2001). Linhas gerais da evolução da pesca do bacalhau na Figueira da Foz. En A. GARRIDO (Coord.), *A pesca do bacalhau: História e memória* (pp. 85-99). Lisboa: Notícias.
- CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL (Ed.) (1900-1902). *Memorias consulares e informaciones*. Madrid: Ministerio de Estado.
- CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL (Ed.) (1902-1922). *Memorias diplomáticas, consulares e informaciones*. Madrid: Ministerio de Estado.
- COMÍN, F. (1988). *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda/Instituto de Estudios Fiscales.
- COMÍN, F. & DÍAZ, D. (2005). Sector público administrativo y estado del bienestar. En A. CARRERAS & X. TAFUNELL (Coords.), *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX* (pp. 873-964). Vol. 2. Bilbao: Fundación BBVA.
- COSTAS, A. (1988). *Apogeo del liberalismo en «La Gloriosa»: La reforma económica en el Sexenio liberal (1864-1874)*. Madrid: Siglo XXI.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (Ed.) (1876-1890). *Memorias comerciales redactadas por los Cónsules de España en el Extranjero y publicadas por la Junta de Aranceles y Valoraciones*. Madrid: Junta de Aranceles y Valoraciones.
- FLORES DE LEMUS, A. (1976). Algunos datos estadísticos sobre el estado actual de la economía española. *Hacienda Pública Española*, (42-43), 421-465 (Ed. orig., 1914).
- GALLEGO, D. & PINILLA, V. J. (1996). Del librecomercio matizado al proteccionismo selectivo: El comercio exterior de productos agrarios y alimentos en España entre 1849 y 1935. *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*. 1.ª parte, 14 (2), 371-420; 2.ª parte, 14 (3), 619-639.
- GARRIDO, A. (2005). Political Economy and International Trade: The Portuguese Market for Salt Cod and Its Institutions in the Interwar Period. *International Journal of Maritime History*, (2), 61-85.
- Gazeta de Madrid* (1849-1906). Madrid: Imprenta Real.

- GERHARDSEN, G. M. & GERTENBACH, L. P. D. (1949). *Bacalao y especies afines saladas*. Washington: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- GRAY, M. (1978). *The Fishing Industries of Scotland, 1790-1914: A Study in Regional Adaptation*. Oxford: University of Aberdeen/Oxford University Press.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (GEHR) (1979). Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929. *Agricultura y Sociedad*, (10), 105-169.
- HAINES, M. S. (1998). *Britain's Distant Water Fishing Industry, 1830-1914: A Study in Technological Change*. Tesis doctoral. Hull: University of Hull.
- HERSART DE LA VILLEMARQUÉ, J. (1995). *La pêche morutière française de 1500 à 1950: Statistiques, climat et société*. Plouzané: IFREMER (Repères Océan, 11).
- INNIS, H. A. (1954). *The Cod Fisheries: The History of an International Economy*. Toronto: University of Toronto.
- JOENSEN, J. P. (1996). The Fisheries of the Faroe Islands: An Overview. En P. HOLM, D. J. STARKEY & J. TH. THÓR (Eds.), *The North Atlantic Fisheries, 1100-1976: National Perspectives on a Common Resource* (pp. 27-47). Esbjerg: North Atlantic Fisheries History Association (Studia Atlantica).
- JOENSEN, J. P. (2009). Fishing in the Traditional Society of The Faroe Islands. En D. J. STARKEY, J. TH. THÓR & I. HEIDBRINK (2009), *A History of the North Atlantic Fisheries. From Early Times to the mid-Nineteenth Century* (pp. 312-323). Vol. 1. Bremen: Hauschild.
- JONSSON, S. (1986). International Saltfish Markets and the Icelandic Economy ca. 1900-1940. *Scandinavian Economic History Review*, (34), 20-40.
- KERZONCUF, J. (1917). *La pêche maritime: Son évolution en France et à l'étranger*. Paris: Challamel.
- KLOVLAND, J. T. (2013). Contributions to a History of Prices in Norway: Monthly Price Indices, 1777-1920. *Norges Bank's Working Papers*, (23).
- LÉON, P. (1904). Les grands ports français de l'Atlantique. *Annales de Géographie*, 13 (69), 243-256.
- LIGA MARÍTIMA ESPAÑOLA (1903). *Información de la Liga Marítima Española sobre protección a las industrias marítimas nacionales*. Madrid: M. Romero.
- LÓPEZ LOSA, E. (2000). *El sector pesquero y la industria transformadora de pescado en el País Vasco (1800-1936): Una historia económica*. Tesis doctoral. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.
- LÓPEZ LOSA, E. (2005). El Estado, la Marina y el sector pesquero en España durante los siglos XVIII y XIX. Ponencia presentada al VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Santiago de Compostela, 13-16 de septiembre. http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b6_lopez.pdf

- LOTURE, R. DE (1957). *History of the Great Fishery of Newfoundland*. Washington: U. S. Fish and Wildlife Service (Special Scientific Report Fisheries, 213).
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J. (1913). *Provincia de Málaga. Memoria de valoraciones para el año 1909*. Madrid: Antonio Marzo.
- MEYNIER, A. & PAPY, L. (1942). Bordeaux, marché national de la morue. *Annales de Géographie*, 51 (286), 145-148.
- MINISTERIO DE HACIENDA. COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA ARANCELARIA (1890). *La reforma arancelaria y los tratados de comercio. Información Escrita de la Comisión nombrada por Real Decreto de 10 de octubre de 1889*. Tomo II. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- MOUTINHO, M. (1985). *História da pesca do bacalhau: Por uma antropologia do «fiel amigo»*. Lisboa: Estampa.
- NIELSSEN, A. R. (2009). Norwegian Fisheries, c. 1100-1850. En D. J. STARKEY, J. TH. THÓR & I. HEIDBRINK (Eds.), *A History of the Atlantic Fisheries: From Early Times to the Mid-Nineteenth Century* (pp. 83-123). Vol. 1. Bremen: Hauschild.
- PARDOS, E. (1998). *La incidencia de la protección arancelaria en los mercados españoles (1870-1913)*. Madrid: Banco de España.
- PÉRARD, M. J. & MANLEY-MENDALL, M. (Eds.) (1908). *Congrès national des pêches maritimes: Mémoires et comptes rendus des séances*. Orléans: August Gout & Cie.
- PIQUERO, S. & LÓPEZ LOSA, E. (2006). New Evidence for the Price of Cod in Spain: The Basque Country, 1560-1900. En D. J. STARKEY, J. E. CANDOW & NORTH ATLANTIC FISHERIES HISTORY ASSOCIATION (Eds.), *The North Atlantic Fisheries: Supply, Marketing and Consumption, 1560-1990* (pp. 195-211). Hull: North Atlantic Fisheries History Association/Maritime Historical Studies Centre/University of Hull.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1986). Una serie anual del comercio exterior español (1821-1913). *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año 4 (1), 103-150.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1988). *De imperio a nación: Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*. Madrid: Alianza.
- PUERTA, N. DE LA (1998). The Codfish Trade in the Bay of Biscay in the Second Half of the Nineteenth Century. En P. HOLM & D. J. STARKEY (Eds.), *North Atlantic Fisheries: Markets and Modernisation* (pp. 191-202). Skúlagötu: North Atlantic Fisheries History Association (Studia Atlantica, 2).
- REID, C. (2000). From Trawler to Table: The Fish Trades Since the Late Nineteenth Century. En D. J. STARKEY, C. REID & N. ASHCROFT (Eds.), *England's Sea Fisheries: The Commercial Sea Fisheries of England and Wales since 1300* (pp. 157-166). London: Chatham.

- RICHTER, E. (2010). Den norske-spanske saltfiskhandels historie. *The Norwegian-Spanish Salted Fish Project Report*, (Report 4/10). http://salted-fish.uib.no/content_no/04publikasjoner/R0410_ERH_historie.pdf
- ROBINSON, R. (1997). *Trawling: The Rise and Fall of the British Trawl Fishery*. Exeter: University of Exeter.
- ROBINSON, R. (2000). Steam Power and Distant-Water Trawling. En D. J. STARKEY, C. REID & N. ASHCROFT (Eds.), *England's Sea Fisheries: The Commercial Sea Fisheries of England and Wales since 1300* (pp. 206-216). London: Chatham.
- ROBINSON, R. (2006). The Fisheries of Northwest Europe, c. 1100-1850. En D. J. STARKEY & J. E. CANDOW (Eds.), *The North Atlantic Fisheries: Supply, Marketing and Consumption, 1560-1990* (pp. 127-171). Hull: North Atlantic Fisheries History Association/Maritime Historical Studies Centre/University of Hull.
- RYAN, S. (1985). *Fish Out of Water: The Newfoundland Salt Fish Trade, 1814-1914*. St. John's: Breakwater (Newfoundland History Series).
- SABATÉ, M. (1996). *El proteccionismo legitimado: Política arancelaria española a comienzos de siglo*. Madrid: Civitas.
- SÁNCHEZ PICÓN, A. (1992). *La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1778-1936): Cambios económicos y negocios de exportación*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería.
- SCHLACHTER, H. (1902). *La grande pêche maritime: Étude de droit administratif et d'économie politique*. Tesis doctoral. Paris: Arthur Rousseau.
- SERRANO, J. M. (1987). *El viraje proteccionista en la Restauración: La política comercial española, 1875-1895*. Madrid: Siglo XXI.
- SERRANO, J. M. (1991). La renta de aduanas en España (1849-1935). *Hacienda Pública Española*, (1), 107-119.
- SUDRIÁ, C. & TIRADO, D. A. (Eds.) (2001). *Peseta y protección: Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- TENA, A. (1992). *Las estadísticas históricas del comercio internacional: Fiabilidad y comparabilidad (1890-1960)*. Madrid: Banco de España, Servicio de Estudios (Estudios de Historia Económica, 24).
- TENA, A. (2005). Sector exterior. En A. CARRERAS & X. TAFUNELL (Coords.), *Estadísticas históricas de España: Siglos XIX-XX* (pp. 573-644). Vol. II. Bilbao: Fundación BBVA.
- TENA, A. & TIRADO, D. A. (1996). Protección arancelaria en la Restauración. Un debate Antonio Tena-Daniel Tirado. *Revista de Economía Aplicada*, IV (11), 135-150.
- THÓR J. TH. (1992). *British Trawlers in Icelandic Waters: History of British Steam trawling off Iceland, 1886-1916, and the Anglo-Icelandic Fisheries Dispute 1896-1897*. Reykjavik: Fjölva-Útgáfa.

- THÓR J. TH. (2009). Icelandic Fisheries c. 900-1900. En D. J. STARKEY, J. TH. THÓR & I. HEIDBRINK (Eds.), *A History of the North Atlantic Fisheries: From Early Times to the mid-Nineteenth Century*. Vol. 1. Bremen: Hauschild.
- TORTELLA, G. (1994). *El desarrollo de la España contemporánea: Historia económica de los siglos XIX y XX*. Madrid: Alianza.
- VALDALISO, J. M. (1991). *Los navieros vascos y la marina mercante en España, 1860-1935: Una historia económica*. Bilbao: Instituto Vasco de Administración Pública.
- VALDALISO, J. M. (2001). Entre el mercado y el Estado: La marina mercante y el transporte marítimo en España en los siglos XIX y XX. *Transportes, Servicios y telecomunicaciones*, (1), 55-79.
- VALDALISO, J. M. (2005). Trade, Colonies and Navigation Laws: The Flag Differential Duty and the International Competitiveness of Spanish Shipping in the Nineteenth Century. *International Journal of Maritime History*, 17 (2), 31-60.
- VAUCLARE, C. (1987). Naissance d'une industrie. En M. MOLLAT (Dir.), *Histoire des pêches maritimes en France* (pp. 243-297). Toulouse: Privat.